

# RIESGOS DE FISCALIZACIÓN A EMPRESARIOS 2015



**GRUPO FARÍAS**<sup>®</sup>  
ABOGADOS TRIBUTARIOS

## RIESGOS DE FISCALIZACIÓN A EMPRESARIOS 2015

Dueños, propietarios accionistas y líderes de empresas, en 2015 estarán en riesgo, cuando inicie el fisco su programa de fiscalización de operaciones discrepantes a través del procedimiento de fiscalización electrónica y detección de comprobantes fiscales apócrifos.

La discrepancia fiscal, que además de una infracción constituye un delito, es la inconsistencia entre el ingreso declarado de una persona y los gastos que éste realiza de forma cotidiana.

Los empresarios que adquieren o han adquirido inmuebles o los que han puesto a nombre de su esposa o hijos o padres, dichos inmuebles son el primer grupo susceptible de ser fiscalizado, pues se ha dado cuenta el fisco, que el principal patrón de ocultamiento de fondos es mediante la compra de inmuebles. El fisco considera

que la compra de inmuebles o la construcción de los mismos, es parte de la cultura del mexicano, que a través del tiempo, ha considerado invertir en inmuebles, como la mejor opción para guardar sus recursos, no perder el poder adquisitivo de la moneda y obtener ganancias apropiadas producto de las rentas.



Grupo Farías, Abogados es una firma a nivel nacional integrada por la experiencia de profesionistas que han prestado sus servicios ante diversas organizaciones como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y Juzgados de Distrito, todos ellos ampliamente vinculados en el área fiscal, aduanera y administrativa.

Los profesionistas de esta firma tienen la experiencia suficiente en los procesos de tributación municipal,

estatal, federal e internacional compuesta por socios que cuentan con estudios académicos de nivel doctoral, posdoctoral o una especialidad en el extranjero.

Nuestra firma al consolidarse a nivel nacional ha cumplido con los objetivos propuestos por los clientes, obteniendo los resultados apropiados y permanentemente estamos en búsqueda de más formas de brindar confianza y superar sus expectativas.

RIESGOS DE  
**FISCALIZACIÓN A EMPRESARIOS**  
**2015**

El cruce de información en registros públicos; la información que proveen notarios, corredores de bienes raíces e inmobiliarias, será una de las fuentes principales para la detección de este tipo de operaciones, donde el producto de la discrepancia se sustentará, en cómo fueron adquiridos esos bienes, de dónde se obtuvo el ingreso, cómo se compró, a quién se compró y cómo se pagó. Las donaciones de padres a hijos o nietos o la ascendencia, será blanco de esta fiscalización, a fin de determinar el origen del donante.

Otra fuente de discrepancia que será parte de fiscalización por el SAT en el 2015, será la tenencia de cuentas bancarias, inversión, ahorro o cualquier otra, incluidas las tarjetas de crédito y débito, en México o el extranjero. Muchos piensan que hasta la vigencia del FATCA existirá el intercambio de información, sin embargo, hoy se tiene detectado a personas que ostentan la doble nacionalidad, que son los que regularmente tienen cuentas bancarias en ambos países y aprovechando la doble nacionalidad eluden el pago respectivo de dichas cuentas. Se han detectado varios patrones. Mexicanos con cuentas en USA no declaradas. Mexicanos no registrados con cuentas en México no declaradas. Hijos y esposa de mexicanos, que sin actividades económicas tienen cuentas bancarias en USA o México y se amparan en su nacionalidad para distraer la atención del Estado requirente. Hijos y esposa americana, en donde se depositan fondos de las actividades del mexicano. Empresas mexicanas que envían fondos a sus empresas de USA simulando operaciones que en realidad son virtuales. Empresas mexicanas pagando a personas o entidades en el extranjero sin retención, entre otros.

La compra de vehículos nuevos de lujo a nombre propio o de sus cónyuges o parientes en línea recta hasta el tercer grado, también son indicadores de riqueza que el fisco está verificando cuando el adquirente no tiene actividades económicas.



Por otro lado, las operaciones por compra de facturas, es una tendencia que están desarrollando con toda firmeza en 2015. El objetivo de la verificación, será comprobar que realmente se haya prestado y pagado la contraprestación.

Por ello, nuestra firma recomienda verificar A) en el caso de discrepancia, la forma de minimizar el riesgo. La forma en que se debe cumplir con sus obligaciones formales para evitar la acumulación del ingreso y la mecánica que se deberá emplear para regularizar la situación de cada persona o empresa. Se han hecho ejercicios de regularización con diversos grupos de contribuyentes, para identificar el tipo de impactos patrimoniales que tendrían con motivo de dicha medida y han resultado convenientes y apropiados para cada caso. Lo que significa que antes de que se inicien con estas atribuciones, será conveniente tener un panorama que mantenga la tranquilidad de los empresarios en 2015.

Por otro lado, al verificar la emisión de comprobantes, el fisco estará enfocado en:

- 1.- verificar los comprobantes fiscales donde se asientan operaciones genéricas,

- 2.- revisar los contratos donde se demuestre la existencia de esa operación,
- 3.- la forma de pago, el tipo de pago y la moneda de pago,
- 4.- la evidencia física de dicha operación.

Se le anticipa que en el programa 2015, se verificará aquellos servicios intangibles, por ejemplo, diseños, asesorías, análisis, servicios técnicos, regalías, valuaciones, colocación de producto, venta de tecnología, entre muchos otros y se verificará quién prestó esos servicios de forma concreta, identificando a la persona, especialidad, razón de contratación y muchos otros requisitos adicionales.

Por ello en 2015, a fin de no ser susceptible de una observación de esta naturaleza por el SAT, le recomendamos revisar su status en el cierre de este ejercicio, identificando y eliminando toda operación que pueda poner en riesgo a las empresas por descuido, negligencia o malas prácticas o bien a su persona. Le invitamos a regularizar su situación para efecto de que evite en el 2015, ubicarse en cualquier supuesto de riesgo.

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONTACTE A  
NUESTROS ESPECIALISTAS.

**Lic. Iván Argote**  
Gerente Práctica Legal  
argotei@grupofarias.com

**Lic. Estela de León**  
Abogada Senior Práctica Fiscal  
deleone@grupofarias.com

**Lic. A. Valentina Monjarás**  
Abogada Senior Práctica Legal  
monjarasa@grupofarias.com

**MD. Isabel Rodríguez**  
Abogada Práctica Riesgo Corp.  
rodriguezi@grupofarias.com

**Dr. Adolfo Solís**  
Socio Práctica Legal  
adolfos@grupofarias.com

#### AGUASCALIENTES

Av. Adolfo López Mateos #1001, Plaza Kristal, Torre B, Primer Piso,  
Int. 105, 106, Col. San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags. Tels.  
52(449) 918-1722, 52(449) 918-1723

#### MÉXICO D.F.

Playa Olas Altas #601 Col. Reforma, Iztaccihuatl Sur,  
Delegación Iztacalco, C.P. 08840, México D.F.  
Tels. 52(55) 5633-2145

#### TIJUANA

Blvd. Agua Caliente #10611, Noveno Piso, Despacho 901,  
Colonia Aviación, Centro Corporativo Centura, C.P. 22014.  
Tel. 52(664) 971-0722, Fax. Solicitar Tono